

EXP-UNC:0018000/2014

Córdoba, 20 MAY 2014

**VISTO:**

Que mediante las presentes actuaciones se ha emitido R.H.C.D. N° 83/2014, por la cual se designa interinamente a la Lic. Eliana Barberis como Profesor Ayudante de la cátedra de "Didáctica General" del Departamento Académico de Música, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director Disciplinar del Departamento Académico de Música solicita se asigne carga anexa a la Lic. Barberis para desempeñarse en la cátedra de Pedagogía.

Que, además, en los actuados EXP-UNC: 0025946/2014 solicita se rectifique error involuntario de tipeo al nominar el cargo desde el cual se procedió a la cobertura mediante selección de antecedentes con el resultado de designación de la Lic. Barbieris, quien obtuvo el primer lugar en el orden de mérito.

Que se hace necesario emitir la presente ad referéndum del Honorable Consejo Directivo a fin de garantizar las actividades académicas y la correspondiente situación de revista de la Lic. Barberis.

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**  
*(ad referéndum del Honorable Consejo Directivo)*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Rectificar parcialmente el Visto y los artículos 1° y 2° de la R.H.C.D. N° 83/2014 en donde dice: "...Profesor Ayudante B con dedicación simple...", debe decir: "...Profesor Ayudante A con dedicación simple...".

**ARTÍCULO 2°:** Asignar a la Lic. Eliana Barberis, D.N.I. N° 32.970.804, carga anexa a su cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple de la cátedra "Didáctica General", para prestar funciones en la cátedra de "Pedagogía", ambas del Departamento Académico de Música.

**ARTÍCULO 3°:** La docente mencionada deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos antes de iniciar la prestación de servicios y concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 4°:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar a la interesada. Comunicar al Departamento Académico, al Departamento Personal y Sueldos, al Departamento de Asuntos Académicos. Cumplido, Girar al Honorable Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°:

230

  
Mgter. Andrea Sarmiento  
Secretaria Académica  
Facultad de Artes - U.N.C.



  
Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba